

CONVOCATORIA A VEEDURÍA CIUDADANA

En cumplimiento al Art. 1 de la RESOLUCIÓN No. CPCCS-PLE-SG-051-E-2021-655-12-08-2021, adoptada por el Pleno del CPCCS, en Sesión extraordinaria No. 051-E, realizada el 12 de agosto de 2021, y en concordancia con lo estipulado en el Reglamento de Veedurías para los Procesos de Selección de los Miembros de las Comisiones Ciudadanas y para la Designación de Autoridades, Art.13.- Literal a); convoca a la ciudadanía y organizaciones sociales, ya sea de forma individual o colectiva a inscribirse en la veeduría ciudadana para:

VIGILAR LA TRANSPARENCIA DEL CONCURSO PÚBLICO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS PARA LA DESIGNACIÓN DE DOS REPRESENTANTES DE LA CIUDADANÍA DE LAS ZONAS DE FRONTERA, AL COMITÉ INTERSECTORIAL NACIONAL DE DESARROLLO DE FRONTERAS.

Requisitos: (Art. 6 del Reglamento de Veedurías Ciudadanas para los Procesos de Selección de los Miembros de las Comisiones Ciudadanas y para la Designación de Autoridades):

- a) Ser ecuatoriano o ecuatoriana; y,
- b) Encontrarse en ejercicio de los derechos de participación

Prohibiciones: (Art. 7 del Reglamento de Veedurías Ciudadanas para los Procesos de Selección de los Miembros de las Comisiones Ciudadanas y para la Designación de Autoridades).

- a) Sean servidores públicos bajo cualquier modalidad o tengan contratos en las instituciones a las pertenezca la autoridad a designarse, determinadas en los numerales 10, 11 y 12 del Art. 208 de la Constitución de la República; y,
- b) Pertenecer a más de una veeduría en curso, dentro del proceso de selección de los miembros de las comisiones ciudadanas y para la selección de autoridades.

Para acreditar que no se encuentra inmerso en ninguna prohibición, el o la postulante deberá completar y suscribir el formato de la declaración juramentada consta en la presente convocatoria y en página Web institucional.

Documentos a entregarse:

- Formulario de inscripción ([disponible en este enlace](#)).
- Formulario de declaración juramentada ([disponible en este enlace](#)).
- Hoja de vida ([formato disponible en este enlace](#)).
- Copia de cédula de ciudadanía.
- Copia de papeleta de votación (11 de abril de 2021).
- Fotografía tamaño carné para la credencial.

- Los representantes de las organizaciones sociales deben acreditar tal representación mediante la respectiva carta de auspicio.

Lugar y fecha de inscripción:

Las inscripciones se recibirán a partir del miércoles 18 de agosto de 2021, hasta el viernes 27 de agosto de 2021 a las 17h00.

Debido a la emergencia sanitaria que atraviesa el Ecuador, las inscripciones se remitirán de preferencia al correo electrónico: inscripcionveeduriasdesarrollodefrontera@cpccs.gob.ec o de ser el caso, en las Oficinas del CPCCS en todo el país, ubicadas en las capitales provinciales

De acuerdo con el Art. 5 del Reglamento de Veedurías Ciudadanas para los Procesos de Selección de los Miembros de las Comisiones Ciudadanas y para la Designación de Autoridades, las veedurías ciudadanas constituyen mecanismos de control social. El ejercicio de la veeduría tiene carácter cívico y voluntario, proactivo, por tanto no constituyen órganos ni dependencias del CPCCS y no existe con sus miembros relación de dependencia laboral.

CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL